

ANTECEDE	Nº								
SERIE _____									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: _____

00216/25

RD.354/25

Acta Nº17

Montevideo, 7 de agosto de 2025.

VISTO: la inclusión de la Administración al Sistema Nacional de Certificación Laboral y Subsidio por Enfermedad, previsto en los arts.13º a 29º) de la Ley N°20.075 del 20/X/2022;

RESULTANDO: I) que en el borrador del instructivo elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual luce de fojas 24 a 27 de obrados, en el punto *11.Operativa Presupuestal*, se establece que: "*El registro presupuestal del subsidio deberá realizarse al objeto del gasto 056.010 "Subsidio por enfermedad", en el mismo programa y proyecto presupuestal. El objeto 056.010 no podrá ser reforzante*"..."*A efectos de facilitar la operativa de las referidas trasposiciones al Objeto 056.010, se sugiere a los Directorios delegar su aprobación, convalidando los actos de forma posterior con una periodicidad determinada, no mayor a la trimestral. Las Resoluciones de Directorio convalidando dichos actos, deberán comunicarse a esta Oficina...*"

-----II) que de fojas 32 a 34 de obrados, luce detalle de la trasposición de fondos que se deberá realizar en el marco de la normativa vigente;

-----III) que la Gerencia de Finanzas, a fojas 36, manifiesta haber procedido a la realización de las trasposiciones solicitadas;

-----IV) que de fojas 38 a 39, la Gerencia de Recursos Humanos produce informe explicando los motivos y fundamentos de las trasposiciones efectuadas, solicitando homologación y comunicación a OPP;

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el art.20º) de la Ley N°20.075 del 22/X/2022;

----- EL DIRECTORIO -----

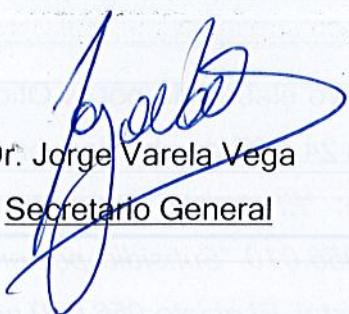
----- RESUELVE: -----

1º) CONVALIDAR las trasposiciones realizadas, para el mes de mayo de 2025. --

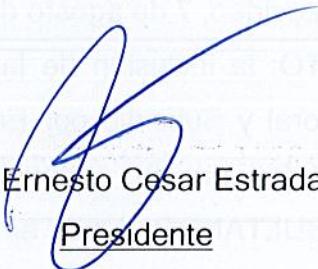
2º) REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Presidencia de la República.

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//3º) FECHO, pase a la Gerencia General, a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.